

## Orden del día

Primero.—Ratificar los acuerdos de reducción y aumento de capital de fecha 31 de julio de 2003.  
 Segundo.—Delegación de facultades.  
 Tercero.—Ruegos y preguntas.  
 Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar u obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Girona, 31 de julio de 2003.—Pere Reixach Riera, Presidente del Consejo de Administración.—39.578.

**HOSTAL EL PUERTO, S. A.**

*Reactivación sociedad Hostal El Puerto, S. A.*

Don José García Herráez y don Rafael Jiménez García Navas, Presidente y secretario del Consejo de Administración de la Mercantil Hostal El Puerto, S. A., inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real al folio 23, del tomo 31 de Sociedades, de la sección 3.ª, hoja número 20, inscripción 1.ª y con C.I.F. A-13002175.

Certifica: el primero con el visto bueno del segundo que, ante la disolución de pleno derecho de la Sociedad y cancelación de oficio de sus asientos, se ha acordado en Junta Universal celebrada en el domicilio social el día 25 de abril de 2002 la reactivación de la Sociedad mediante aumento de su capital, por encima del mínimo legal por aportaciones dinerarias, y solicitan la publicación de este acuerdo al efecto de que puedan oponerse a la reactivación los acreedores y, en su caso, obligacionistas en la Entidad en los treinta días hábiles siguientes a la publicación.

Puerto Lápice, 8 de agosto de 2003.—Secretario, D. Rafael Jiménez García Navas.—39.597.

**INMOBILIARIA PIMAR, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO**  
**CONYCOM, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de Inmobiliaria Pimar, Sociedad Limitada y Construcción y Comercio Conycom, Sociedad Limitada, con fecha 13 de junio de 2003, han aprobado, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción, en virtud del cual la Sociedad Inmobiliaria Pimar, Sociedad Limitada, con número de identificación fiscal B-28048676, absorbe a Construcción y Comercio Conycom, Sociedad Limitada, con número de identificación fiscal B-80808579.

La sociedad resultante de la fusión quedó bajo la denominación de Inmobiliaria Pimar, Sociedad Limitada.

El proyecto de fusión por absorción quedó depositado en el Registro Mercantil de Cáceres con fecha 3 de julio de 2003, y en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 1 de julio de 2003.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cáceres, 13 de agosto de 2003.—El Consejero Delegado, Valentín Pinilla Crespo.—39.680.  
 y 3.ª 22-8-2003

**JACEL, S.L.**

**(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria de socios celebrada el día 11 de Abril de 2003, se adoptó por

unanimidad, entre otros acuerdos, la disolución y liquidación de la entidad Jacel, S.L., aprobando por unanimidad el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
I. Inmovilizado .....	120.227,73
a) Inmovilizaciones Materiales:	
I. Terrenos .....	115.425,09
II. Mobiliario .....	7.048,50
III. Amortización Acumulada .....	-2.245,86
2. Activo circulante .....	527.352,08
a) Deudores:	
I. Hacienda Pública, Retenciones y pagos a Cuenta .....	37.635,52
b) Inversiones Financieras Temporales:	
I. Imposiciones a corto plazo .....	488.932,51
c) Tesorería:	
I. Bancos, cuentas corrientes vista ..	784,05
Total Activo .....	647.579,81
<b>Pasivo:</b>	
1. Fondos propios .....	579.112,04
a) Capital suscrito:	
I. Capital Social .....	318.536,42
b) Reservas:	
I. Reservas Voluntarias .....	12.386,58
II. Remanente .....	248.103,15
c) Pérdidas y Ganancias:	
I. Pérdidas y Ganancias .....	85,89
2. Acreedores a corto Plazo .....	68.467,77
a) Hacienda Pública:	
I. Acreedor por conceptos Fiscales ..	66.167,77
II. Provisión liquidación .....	2.300,00
Total Pasivo .....	647.579,81

Se hace publico, según lo dispuesto en los artículos 247 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El liquidador Solidario, Don J. Celma Prieto.—39.519.

**MATALENTISCO, S. L.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de todos los socios de la mercantil Matalentisco, S.L., que en Junta General Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2003, se acordó aumentar el capital social mediante aportación dineraria, en la cuantía de 90.000 €, mediante la emisión de 18.000 nuevas participaciones sociales de una nueva serie C, de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, con los mismos derechos y obligaciones que las preexistentes de las series A y B.

Que tal y como se acordó en la referida Junta en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 75.2, los socios de la mercantil Matalentisco, S.L., podrán ejercer su derecho de ascensión preferente dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio, notificando al órgano de administración en el domicilio social de la sociedad sito en la calle Iberia n.º 75—bajo, 30.880 Águilas (Murcia), acompañando el correspondiente certificado bancario del ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en el Banco Santander Central Hispano, Oficina sita en Águilas,

Plaza de España, n.º 10, código de cuenta corriente 00492303942914158598, del total nominal de las participaciones a suscribir por cada socio en ejercicio de su derecho de ascensión proporcional.

Los socios podrán ejercitar su derecho de ascensión preferente en la siguiente proporción: Por cada participación social de la serie A, podrán suscribir 9 nuevas participaciones de la serie C; y por cada 100 participaciones sociales de la serie B, podrán suscribir 324 de la serie C.

Los socios que sean propietarios de participaciones de la serie B, podrán agrupar sus participaciones al objeto de asumir conjuntamente una o varias participaciones sociales, o en su caso ceder los derechos de ascensión preferente entre los mismos si lo estiman oportuno.

Asimismo, las participaciones no suscritas por los socios dentro del plazo de suscripción antes referido, serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para su ascensión y desembolso durante un plazo de quince días desde la conclusión del señalado para la ascensión preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad; permitiéndose la suscripción incompleta de la ampliación de capital.

En Águilas (Murcia), 31 de julio de 2003.—D. Juan Montiel García, D. Juan Francisco Montiel García, Dña. Carmen Montiel García Los Administradores mancomunados.—39.599.

**MOTORLUXE,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de Capital*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal el día 4 de agosto de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en quince mil trescientos veinticinco euros con ochenta y un céntimos de euro (15.325,81 €), dejándolo establecido en setenta y cuatro mil ochocientos veintiséis euros con un céntimo de euro (74.826,01 €), modificando, en consecuencia, el artículo 5.º de los estatutos sociales. La reducción tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad mediante la amortización de 255 acciones nominativas de 60,101213 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la número 256 a 510, ambas inclusive, con restitución de aportaciones a los accionistas mediante entrega de doscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos de euro (233.457,65 €). Los acreedores tienen derecho a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Suárez Salas.—39.513.

**PATRONAT DE TURISME**  
**COSTA BRAVA GIRONA, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Patronat de Turisme Costa Brava Girona, S.A.», se convoca a todos los accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el jueves 18 de septiembre de 2003, a las siete de la tarde, en el salón de sesiones del palacio de la Diputación, y en segunda convocatoria, el sábado siguiente, 20 de septiembre, a la misma hora y lugar indicados, para tratar los asuntos que integran el siguiente